



MUNICIPALIDAD DE  
**SAN SALVADOR**  
DE JUJUY  
DEPARTAMENTO EJECUTIVO



10º ANIVERSARIO DEL RECONOCIMIENTO DE LA  
BANDERA NACIONAL DE LA LIBERTAD CIVIL,  
"LEGADO BELGRANIANO AL PUEBLO DE JUJUY"  
COMO SÍMBOLO PATRIO HISTÓRICO

ST

EXPEDIENTE N° 619 - 033 - 2019 .-  
NOTA N° 2927.25.002 .-

San Salvador de Jujuy, 20 NOV 2025

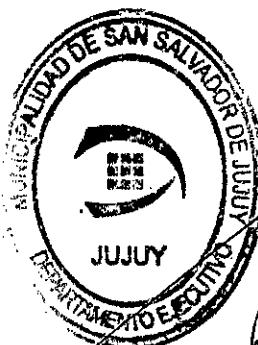
Al Vice Presidente 1º del Concejo Deliberante  
de la Municipalidad de San Salvador de Jujuy  
Dr. Gasto José Millon  
Su Despacho.-

Tenemos el agrado de dirigirme al Señor Presidente y por su digno intermedio a los Integrantes de ese Cuerpo Deliberativo, con el objeto de remitir adjunto a la presente el Expediente N° 619 - 033/2019 en el que rola Proyecto de Ordenanza referido a la aceptación de la Donación de la superficie del espacio verde individualizado como Parcela 1396, Circunscripción 1, Sección 20, Padrón A-110800, Matricula A-87589, de propiedad del Estado Provincial ubicado en el Barrio Alto Comedero, a favor de la Municipalidad de San Salvador de Jujuy.-

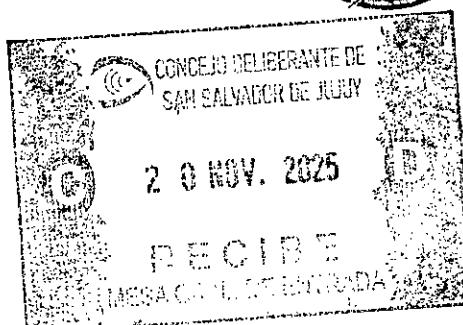
El Proyecto de referencia fue elaborado teniendo en cuenta el requerimiento efectuado por la Dirección Provincial de Inmueble – Sector Índice - Registro Inmobiliario, deberá realizarse mediante Ordenanza Municipal, en razón que dicho espacio ingresa al dominio público municipal.-

Saludamos al Señor Presidente con nuestra mayor consideración.-

CR. AL VICE PRESIDENTE  
SECRETARIO DE GOBIERNO  
MUNICIPALIDAD DE S. S. DE JUJUY



DR. JORGE ISANDRO AGUIAR  
PRESIDENTE DEL CONCEJO DELIBERANTE  
DE LA CIUDAD DE SAN SALVADOR DE JUJUY  
A/C DE INTENDENCIA MUNICIPAL



INICIO EXPRES N° 777-X-2025



MUNICIPALIDAD DE  
**SAN SALVADOR**  
DE JUJUY  
DEPARTAMENTO EJECUTIVO



10º ANIVERSARIO DEL RECONOCIMIENTO DE LA  
BANDERA NACIONAL DE LA LIBERTAD CIVIL,  
"LEGADO BELGRANIANO AL PUEBLO DE JUJUY"  
COMO SÍMBOLO PATRIO HISTÓRICO.

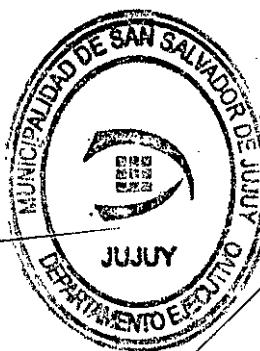
**AL CONCEJO DELIBERANTE  
SALA DE SESIONES:**

Nos dirigimos al Cuerpo Deliberativo Municipal, con el objeto de poner a su consideración el Proyecto de Ordenanza referido a la aceptación de la Donación de la superficie del ESPACIO VERDE individualizado como Parcela 1396, Circunscripción 1, Sección 20, Padrón A-110800, Matricula A-87589, de propiedad del Estado Provincial ubicado en el Barrio Alto Comedero, a favor de la Municipalidad de San Salvador de Jujuy.-

Ante lo expuesto se dispuso la aprobación de dicho Plano de Mensura y Loteo, mediante Resolución Nº 218 ISPT y V.

Por ello es que solicitamos de ese Cuerpo Deliberativo, sancione favorablemente el presente Proyecto.

DR. ALDAO FASIO EZEQUIEL  
DIRECCIÓN DE GOBIERNO  
MUNICIPALIDAD DE S. S. DE JUJUY



Dr. JUNGE LISANDRA AGUIAR  
PRESIDENTE DEL CONCEJO DELIBERANTE  
DE LA CIUDAD DE SAN SALVADOR DE JUJUY  
A/C DE INTENDENCIA MUNICIPAL

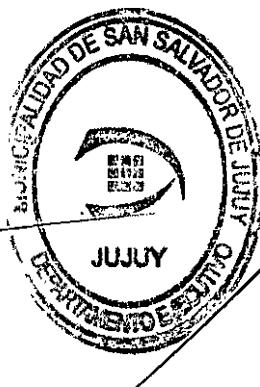


EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE  
**SAN SALVADOR DE JUJUY SANCIÓN LA SIGUIENTE**  
**ORDENANZA Nº**

**ARTICULO 1º.-** Aceptase la donación efectuada por el Estado Provincial a la Municipalidad de San Salvador de Jujuy de una Superficie destinada a Espacio Verde, individualizado como Parcela 1396, Circunscripción 1, Sección 20, Padrón A-110800, Matricula A-87589, ubicado en el Barrio Alto Comedero, Departamento Dr. Manuel Belgrano, Provincia de Jujuy, según pliego de Mensura y Proyecto de Loteo del Inmueble, aprobado por la Dirección Provincial de Inmuebles, aprobado mediante Resolución Nº 218 ISPT y V.-

**ARTICULO 2º.-** Dispónese que, a través de las Unidades de Organización Dirección Notarial, Dirección General Delegación Alto Comedero, se efectúen los trámites correspondientes a los fines de dar debido cumplimiento de lo dispuesto en los artículos anteriores de la presente Ordenanza.-

**ARTICULO 3º.-** Comuníquese al Departamento Ejecutivo, etc.-



DR. JORGE LISANDRO ATUAR  
PRESIDENTE DEL CONCEJO DELIBERANTE  
DE LA CIUDAD DE SAN SALVADOR DE JUJUY  
AL DIF. INTENDENCIA MUNICIPAL

DR. ALFREDO FASCIOS EZEQUIEL  
SECRETARIO DE GOBIERNO  
MUNICIPALIDAD DE S.S. DE JUJUY